


CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **ESTÉTICA** del cuerpo de **PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El **DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico, deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes deberán **tener visibles los pabellones auditivos** en todo momento. En caso de que el aspirante utilice dispositivos auditivos ha de aportar prueba documental acreditada.
4. El día **19 de junio de 2021 (sábado)** se realizarán las pruebas escritas correspondientes a la primera prueba, de acuerdo a las citaciones que se realicen en cada caso en su momento.
 1. Por la **mañana**: Desarrollo del tema
 2. Por la **tarde**: Ejercicios escritos de la prueba, que tendrán una duración de una hora. En fechas posteriores se realizará un llamamiento para realizar el resto de ejercicios de la prueba práctica.

Así mismo, en fechas posteriores se realizarán los llamamientos para la lectura de los ejercicios escritos de dichas pruebas.

5. Ningún aspirante podrá **abandonar el aula** en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.
6. El aspirante debe **numerar todas las hojas**, escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
7. Las **programaciones didácticas** se recogerán en el momento del llamamiento a la prueba que se realice el día 19 de junio, por la mañana.
8. En el desarrollo de las diferentes pruebas prácticas puede ser necesario tener divididos a los opositores en grupos unos aislados en un aula y otros realizando la prueba práctica.
9. Para la realización de todas las pruebas escritas se solicitará como material de escritorio:
 1.  Dos bolígrafos azules o negros.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- ✚ Lápiz, goma, sacapuntas, regla, lápices de colores.
- ✚ No se permite el uso de corrector.

MATERIAL A APORTAR LOS OPOSITORES PARA LA PRUEBA PRÁCTICA QUE SE DESARROLLARÁ EN PRÓXIMAS JORNADAS SEGÚN LA CITACIÓN QUE SE REALICE EN SU MOMENTO

- **Equipo completo de estética:**

- ✚ Vestuario profesional y protección del modelo.
- ✚ Mascarilla y pantalla protectora.
- ✚ Útiles, aparatos, herramientas, accesorios y cosméticos específicos para poder ejecutar correctamente pruebas publicadas en la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo. Anexo VI.
- ✚ Mano de silicona.
- ✚ Alargador con varias tomas de enchufe.

- **Modelos vivientes:**

- ✚ 1 modelo femenino.

- **Material de escritorio:**

- ✚ Dos bolígrafos azules o negros.
- ✚ Lápiz, goma, sacapuntas, regla, lápices de colores.
- ✚ No se permite el uso de corrector.